



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de junio de 1993.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder, licencia con goce de sueldo el día 11 de junio del corriente año al señor Juez de Cámara, doctor Edgardo A. Donna, de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (art 11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDGARDO A. DONNA  
JUEZ DE CÁMARA  
SALA I  
CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES  
EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL